

CONTRATO DE PRODUCCION

Fecha _____ Trabajo # _____

Este Contrato esta hecho a fecha de, _____, entre _____ Cliente Contratista ("**Cliente**"), and _____ ("**Productor**").

Por el presente, el Productor acepta producir y entregar al Cliente las producciones de los más abajo referenciados *media(s)* ("Media(s) Especificado(s)"), con sujeción a y de conformidad con todos los términos, condiciones y especificaciones aquí contenidos. Las responsabilidades del Productor a entregar *media* están detalladas en el Addendum A Formulario de Especificaciones de la Producción.

PROYECTO

El Productor y el Cliente acuerdan el resumen de Proyecto contenido más abajo, el precio del Proyecto y el esquema de producción más detallado y contenido en el Addendum A Formulario de Especificaciones de la Producción.

Título del Proyecto	Duración Máxima (segundos o minutos)	Uso de Media (emisión, web, dvd)	Territorio (local, regional, mundial)	Diseño de Sonido (sí/no)	Clearance de Sonido (yes/no)
1.					
2.					
3.					

*El Proyecto no incluye la subcontratación de un tercero editor o post productor.

Coste Total del Proyecto: \$ _____. **Coste Diario de Contingencias:** \$ _____.

Debido a la firma del contrato: % ____ \$ _____.

Debido a la aprobación del *storyboard & scripts*: % ____ \$ _____.

Debido a la finalización y entrega de todos los *media*: % ____ \$ _____.

El Cliente entiende que el pago final del proyecto debe hacerse dentro de los 30 días de finalizar el proyecto. Por cada retraso en el pago, el Productor puede cobrarle al Cliente según entienda oportuno, una cantidad igual al interés actual +10% (según lo que carga el banco del Productor de vez en cuando) por las cantidades adeudadas hasta el momento de su satisfacción, calculados mensualmente. Si en cualquier momento el Cliente deseara hacer algún cambio o variación al Proyecto completado, o el script(s) o storyboard(s) en el Media Especificado (s) o a cualquier material o trabajo que se encuentre en progreso y tales cambios resultan en costos adicionales para el Productor, incluyendo horas de personas, el reembolso por tales costos adicionales deberá ser pagado de conformidad con los términos de este Contrato para su pago final.

CALIDAD

La esencia de este Contrato es que todo *media* completado y servicios proporcionados al Productor deberán estar conformes con los estándares de producción aplicables. El Productor acepta que el *media* será de calidad, producido artísticamente con dirección, fotografía, sonido, arte, animación sincronización y otro contenido físico y estético de conformidad con lo acordado en el Contrato.

TERMINOS

1. ENTREGA DE MATERIALES, SERVICIOS & LIBERACIONES

A. Cliente: El Cliente deberá suministrar *scripts*, *storyboards*, *product props*, notas de producción, música, talento de celebridades, guía/supervisión creativa y liberaciones relacionadas, salvo disposición en contrario en el Addendum A Formulario de Especificaciones de Producción. El Productor no es responsable de la subcontrata Editorial/Post Producción. El Cliente suministrará composiciones musicales y liberaciones de derechos excepto si se acuerda otra cosa.

B. Productor: El Productor entregará el proyecto(s) media completo de conformidad con este Contrato y los requisitos establecidos en el Addendum A. El Productor entregará al Cliente autorizaciones, renunciaciones o liberaciones de todo el talento y todas las personas o entidades que han prestado servicios al Producto en conexión con los *Media* Especificado(s) en la medida autorizada por el sindicato o el acuerdo del gremio. El Productor suministrará todo lo restante que sea necesario para entregar el *Media* Especificado(s) a no ser que se incluyan excepciones en el Addendum A.

2. CAMBIOS EN LAS ESPECIFICACIONES

Si en cualquier momento el Cliente desea hacer algún cambio o variación al proyecto completado, *script(s)* o *storyboard(s)* en los *Media(s)* Especificados o en cualquier material o trabajo en progreso y tales cambios resultan en costos adicionales para el Productor, incluyendo horas de personas, los reembolsos por tales costos adicionales deberán ser pagados de conformidad con los términos de este Contrato para el pago final.

3. TITULARIDAD

Excepto lo dispuesto en contrario, el Productor es titular de todos los derechos, títulos e intereses en y del *media* que son el objeto de este Contrato, incluyendo todos los derechos de propiedad intelectual así como también en y de todos los negativos, positivos, *out-takes* y clips expuestos. El Productor concede al Cliente una licencia no exclusiva y no transferible, de un año de duración, para usar el *media(s)* de conformidad con lo especificado en el resumen de proyecto y el Addendum A Formulario de Especificaciones de Producción. El Cliente deberá adquirir licencia(s) adicional(es) para usar *media(s)* para otros fines no especificados en el resumen de proyecto y el Addendum A Formulario de Especificaciones de Producción. El Cliente podrá extender la licencia no exclusiva de un año a duración ilimitada pagando el 125% del precio contractual o comprar los derechos de propiedad intelectual/titularidad pagando el 150% del precio contractual.

4. SEGURIDAD/CONFIDENCIALIDAD

El Productor entiende que alguna información para los citados *media(s)* puede ser confidencial y/o de naturaleza sensible. El Productor acepta, cuando el Cliente lo solicite por escrito, requerir, razonablemente, a aquellos dedicados a la producción, para que firmen los contratos necesarios para no revelar información sobre el producto o lo(s) *Media* Especificado(s), excepto en los casos en que la revelación resulte necesaria para que el Productor pueda producir *media(s)* de la forma normal y habitual de conformidad con este Contrato.

5. CONTRATISTA INDEPENDIENTE

Se entiende que el estatus del Productor bajo este Contrato es el correspondiente a un contratista independiente y que todas las personas que el Productor contrate para llevar a cabo sus obligaciones no serán consideradas empleados del Cliente.

6. GARANTIAS DEL PRODUCTOR

El Productor declara y garantiza:

A. Que el Productor tiene pleno derecho para firmar este Contrato y para cumplir con las obligaciones derivadas del mismo así como que cumplirá con cualquier ley aplicable, Federal, Estatal o local, ordenanzas y regulaciones y todas las acuerdos sindicales de los que el Productor sea un signatario.

B. Que el Productor empleará esfuerzos razonables para obtener todas las licencias, autorizaciones y derechos necesarios e incidentes al cumplimiento, reproducción y exhibición de los *Media* Especificado(s) en relación con materiales, elementos y servicios suministrados por el Productor.

7. GARANTIAS DEL CLIENTE

El Cliente Contratista declara y garantiza:

A. El Cliente pagará al Productor dentro de 30 días de las entregas establecidas en el Párrafo 1 de este Contrato. Todos los formularios sindicales de

contratación de talento (por ejemplo, "Exhibit A's") y su cumplimentación en las varias oficinas sindicales, en conexión con dicho talento, es la responsabilidad directa del Cliente.

8. ENTREGA DE MATERIALES

Entrega de *Media* Especificado(s) significará entrega de los *media(s)* referenciados en el párrafo 1 por el Productor al Cliente.

9. PAGO

El Cliente entiende que los términos de pago especificados bajo este Contrato están basados en el pago en metálico y dentro de 30 días. Si el Cliente prefiere diferir el pago, cualquier cantidad debida después de la fecha de pago, el Productor podrá cargar a su sola discreción al Cliente, como consideración adicional, una cantidad equivalente al interés actual +10% (según que carga el bango del Productor de vez en cuando) sobre los montantes impagados, hasta el momento de su pago, calculado mensualmente.

10. INDEMNIZACION

El Cliente acepta indemnizar, defender y mantener al Productor, sus administradores, empleados, agentes y licenciarios indemnes frente a todas y cualesquiera demandas, acciones, daños, responsabilidades y gastos que surjan del incumplimiento de cualquier obligación, garantía o declaración de este Contrato. El Cliente indemnizará al Productor frente a cualquier demanda o gasto que surjan de los usos para los que el Cliente no tiene los derechos o autoridad para el uso. El Cliente será responsable de los pagos por cualquier licencia especial o regalías que resulten del uso no autorizado de gráficos, música, video, película, fotografía, diseño, animación y contenido objeto de marca.

11. RESPONSABILIDAD POR IMPUESTOS

Cualquier impuesto de venta, uso u otro impuesto a pagar a la producción o entrega de *Media* Especificado(s) al Cliente(s) (diferentes al impuesto de venta derivado de las compras del Producto de materiales o suministros en conexión con la producción) serán de responsabilidad del Cliente, quien deberá pagar y mantener al Productor indemne del pago de cualquiera de tales impuestos.

12. CESION

Este Contrato no podrá ser cedido por ninguna parte sin el consentimiento escrito de la otra.

13. COBERTURA DE SEGURO

El Cliente deberá obtener, pagar y mantener un seguro de responsabilidad profesional (responsabilidad por errores u omisiones) que cubra toda infracción de la propiedad intelectual que pueda surgir de todos y cualquier uso de los *media*. El Productor será notificado por escrito antes de firmar este Contrato. El Cliente obtendrá y mantendrá cobertura de seguro respecto a trabajos de Agencia o sus trabajos sin coste para el Productor, y nombrando al Productor y Director como el "asegurado" en dichas pólizas, antes de comenzar la preproducción. Todos los seguros suministrados por la Agencia o el Cliente serán considerados como la cobertura primara y emitidos de forma no contributiva. El límite del paraguas de cobertura del Agente/Cliente será de \$10,000,000. El Cliente será responsable de cualquier prima de seguro adicional que resulten de la necesidad de adquirir cobertura especial no provista por la cobertura y pagar todos y cualesquiera deducibles asociados con el programa de seguro del Cliente. El Cliente indemnizará, defenderá y mantendrá al Productor y Director indemnes frente a todas y cualesquiera demandas, acciones, incluyendo costes de defensa y honorarios de abogados por demandas que surjan de los *media(s)* y de la falta de que el programa de seguro del Agente/Cliente sea tan amplio como la cobertura del Productor.

14. ALTERACIONES

Cualquier alteración de arte original (cambio de color, *mirroring*, *flopping* y *paste*) que cree arte adicional está prohibida sin la expresa autorización del Productor. El Productor tendrá la primera oportunidad para hacer cualquier alternación necesaria. Alteraciones no autorizadas constituirán un uso adicional y serán facturadas de conformidad.

15. DIA DE CONTINGENCIA Y CLIMATOLOGICO

A. Un día de contingencia es cualquier día en el que la filmación prevista de *media/película* ha resultado imposible debido a circunstancias fuera de control de la compañía de producción.

B. Estas circunstancias pueden incluir pero no estarán limitadas a:

(1) Condiciones meteorológicas (lluvia, niebla, aguanieve, granizo, o cualquier

condición adversa que no es consistente con las condiciones de grabación recomendables deseadas por el Cliente).

(2) Herida, enfermedad o ausencia de elementos suministrados por el cliente (por ejemplo, talento clave, productos de color adecuado).

(3) "Fuerza mayor" (significa pero no se limita a terremoto, disturbios, fuego, inundaciones, erupciones volcánicas, actos de guerra, huelgas, desordenes laborales, autoridad civil, terrorismo, y actos de Dios).

(4) "Segundas grabaciones aseguradas por el Cliente" (cualquier día adicional para un trabajo asegurado por el Cliente quien, por lo tanto, autoriza el gasto). El Cliente deberá ser informado del coste de un día de contingencia, que deberá ser aprobado antes de proceder con tal día de grabación.

C. La Compañía de Producción reconoce su obligación de minimizar las responsabilidades por los días de contingencia y empleará prácticas de cancelación aceptadas en la industria.

D. La Compañía de Producción hará un presupuesto sobre la máxima exposición (una cifra a "no exceder") como coste de día de contingencia. Lo anterior será un número de coste por día. Sin embargo, este número no incluirá el coste de primas por equipo o suministradores (esto es, si el día de contingencia cae en fin de semana, vacaciones o días premium basados en empleo consecutivo).

16. CANCELACION Y POSPOSICION

Una cancelación o posposición se define como una reprogramación de la producción a una fecha posterior, causada o decidida por el Cliente, o una cancelación total del proyecto.

Si la Compañía de Producción fija un periodo específico de tiempo con el pacto de que es un compromiso firme del Cliente, entonces La Compañía de Producción no hace ningún otro esfuerzo para vencer ese tiempo. Si el trabajo se cancela o se pospone dentro del periodo de tiempo establecido, es poco probable que ese tiempo pueda volver a ser reservado por otro. Debe quedar entendido que ese tiempo representa la única fuente de ingresos de La Compañía de Producción.

Cancelación y Posposición: Producción cinematográfica o de Video Digital:

A. Si se da notificación de cancelación/posposición al Productor con UNO A DIEZ DIAS LABORABLES de antelación al comienzo de la filmación, el Cliente será responsable frente a la Compañía de Producción por:

(1) Todos los gastos de bolsillo; (2) Todos los honorarios del director según acordado; y (3) Todos las tarifas de producción del trabajo según acordado.

B. Si se da notificación de cancelación/posposición con ONCE A QUINCE DIAS LABORABLES de antelación a comenzar la filmación, el Cliente será responsable frente a La Compañía de Producción por:

(1) Todos los gastos de bolsillo; (2) No menos del 50% de la tarifa del director según acordado; y (3) No menos del 50% de la tarifa de producción del trabajo según acordado.

C. Si se da notificación de cancelación/posposición con más de QUINCE DIAS LABORABLES de antelación al comienzo de la grabación, el Cliente será responsable frente a la Compañía de Producción por:

(1) Todos los gastos de bolsillo; (2) No menos del 25% de la tarifa del director según acordado; y (3) No menos del 25% de la tarifa de producción del trabajo según acordado.

Cancelación y Posposición: CGI o Producción de Animación:

A. Si la notificación de cancelación/posposición es dada a MAS DE LA MITAD del calendario de producción del trabajo, esto es, entre la fecha de inicio y la fecha de entrega, el Cliente será responsable frente a la Compañía de Producción por la totalidad del coste de producción según acordado.

B. Si la notificación de cancelación/posposición es dada EN EL SEGUNDO CUARTO del calendario de producción del trabajo, esto es, entre la fecha de inicio y la fecha de entrega final, el Cliente será responsable frente a la Compañía de Producción por:

(1) Todos los gastos de bolsillo, incluyendo el gasto por el equipo y los trabajadores autónomos vinculados con el proyecto. Este gasto incluirá la totalidad del pago hasta la fecha original de finalización si esos trabajadores no son reservados de nuevo por la compañía o, en el caso de trabajadores autónomos, no son capaces de obtener otra reserva para otro proyecto.

(2) La totalidad de la tarifa de creativos según acordado.

(3) La totalidad de la tarifa de producción del trabajo según acordado.

C. Si la notificación de cancelación/posposición es entregada EN EL PRIMER CUARTO del calendario de producción del trabajo, esto es, entre la fecha de inicio y la fecha de entrega final, el Cliente será responsable frente a la Compañía de Producción por:

(1) Todos los gastos de bolsillo, incluyendo los gastos de todo el equipo y trabajadores autónomos vinculados al proyecto. Este gasto incluirá todo el pago hasta la fecha original de finalización si esos trabajadores no vuelven a tener una reserva de la compañía o, en el caso de autónomos, no son capaces de obtener una reserva para otro proyecto.

(2) No menos del 50% de las tarifas de creativos según acordado.

(3) No menos del 50% de las tarifas de producción del trabajo según acordado.

17. GUIDELINES DE PUBLICIDAD

Hasta ser notificado por escrito por el Cliente, la Compañía de Producción y el Director, cada uno, tienen una licencia revocable para usar media(s) acabada para fines promocionales.

18. RESOLUCION DE DISPUTAS

La parte vencedora en cualquier procedimiento legal tendrá derecho a sus honorarios de abogado y costes en relación con el procedimiento legal.

19. CONTRATO COMPLETO Y MODIFICACION

Este Contrato y cualquier Addenda adjunto al mismo constituyen todo el acuerdo entre el Productor y el Cliente. Cualquier modificación debe ser por escrito y firmada por cada parte.

20. TITULOS

Los títulos son únicamente un medio para facilitar y para referencia y en ningún caso definen, limitan o describen el alcance de este Contrato o de ninguna de sus provisiones.

21. NO RENUNCIA

La falta por cualquiera de las partes de este Contrato de ejercitar cualquiera de sus derechos no será constitutiva de renuncia a tales derechos.

22. INEFICACIA

Si una o varias de las provisiones de este Contrato se declaran ineficaces, ello no afectará a la validez de otras provisiones.

23. IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

En relación con la actuación de conformidad con lo establecido, el Productor acepta no discriminar a ningún empleado o solicitante por motivos de raza, religión, orientación sexual, color, sexo, origen nacional, edad, incapacidad o cualquier otro factor protegido por ley federal, estatal o local.

24. LEY APLICABLE

Este Contrato deberá ser interpretado y estará gobernado por las leyes locales de la jurisdicción donde las oficinas de la Compañía de Producción que firme este Contrato se encuentren ubicadas, de conformidad con lo establecido en la Página 1 de este Contrato.

Aceptado y firmado:

Cliente:

Nombre/Título: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Compañía de Producción:

Nombre/Título: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Dirección Cliente: _____

Dirección Productor: _____

Ciudad/Estado/Zip: _____

Ciudad/Estado/Zip: _____

Addendum A

Formulario de Especificaciones de Producción

Descripción del proyecto: Más abajo se encuentra una descripción detallada del proyecto y entregas solicitadas por el Cliente.

Calendario de Producción: El calendario de producción será determinado por el Cliente y la Compañía de Producción. El Cliente y la Compañía de Producción establecerán fechas de calendario para el siguiente flujo de trabajo y proceso de producción.

Pre-Producción:

Investigación & Desarrollo y conceptual – preparación de producción - preparación de viaje - calendario de producción, hojas de llamada.

Producción:

Calendario de filmación - gestión de Media y back ups - Location wrap.

Post Producción:

Selección Musical - Editing & Diseño de sonido - Diseño de movimiento & Animación – Corrección de color - Mastering.

Post Production Wrap:

Archive project files and media.